

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FOMENTO PRODUCTIVO	Número ID	INF. EJEC. 12-10
	Fecha	14.12.2010

I. ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2010, se efectuó la revisión de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción, para el programa Fomento Productivo.

El Objetivo de este Programa en ambos períodos consiste en fomentar la competitividad de las empresas del sector silvoagropecuario a través de su acceso a los distintos instrumentos de Fomento Productivo de CORFO.

II. MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA

Proceso Transferencia de Fondos desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

III. ALCANCE

Fondos transferidos desde la Subsecretaría, aplicados en los productos establecidos en los convenios de transferencias años 2009 y 2010, aplicados en el período definido entre octubre a diciembre de 2009 y enero a septiembre 2010.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución de un Programa.

V. TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

1. En el período del alcance que contempla los años 2009 y 2010, se detectaron debilidades en el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los respectivos convenios de transferencia:
 - Control Técnico y Cierre Financiero: No se constituyó el Comité Técnico como instancia ejecutiva de seguimiento de las actividades del convenio, el que debió sesionar a lo menos dos veces en el año.
 - De la Designación y Coordinación: Incumplimiento en los plazos establecidos para la designación de las contrapartes, lo que se evidencia en la falta de coordinación, supervisión, control y constitución de una mesa de trabajo.
 - Transferencia de Recursos: El convenio del año 2009, fue firmado con fecha 30.10.09 y tomado de razón con fecha 24.03.2010, sin embargo se efectuaron dos traspasos de fondos con fecha 26.11.09 por M\$ 1.486.547 y 24.12.09 por M\$3.340.682. Asimismo el Convenio del año 2010 de fecha 30 de julio 2010, con fecha totalmente tramitado el 01 de septiembre del 2010, presenta una transferencia por M\$485.833 con fecha 25.08.2010. En ambos casos los recursos fueron transferidos cuando el convenio no cumplía en su totalidad con el acto administrativo.

2. En los Informes de Rendición y Técnico-Financiero de los años 2009 y 2010, se observa lo siguiente:
 - No se evidencia en los Informes de Rendición de Gastos mensuales, enviados por CORFO, visto bueno que indique que han sido revisados formalmente.
 - En el Informe Técnico-Financiero correspondiente al IV trimestre año 2009, se informa que el monto ejecutado en el año asciende a M\$ 4.826.387 y el monto total transferido para este período es de M\$ 4.827.229, quedando un saldo final de M\$ 842; monto que no fue informado como saldo inicial de caja en el mes de enero del presente año.
 - En el Informe de Rendición de Gastos del mes de enero de 2010, se informan saldos acumulados que corresponden al ejercicio presupuestario del año 2009.
3. En el caso de Asoex y CCV se presentaron documentos de respaldos correspondientes a gastos, sin identificar la fuente del financiamiento (timbre o glosa), lo que no permiten validar este egreso.
Asimismo, se evidenciaron documentos fotocopiados (facturas y boletas de honorarios) sin legalizar y liquidaciones faltantes. También se observó en algunas rendiciones técnicas que no tienen la identificación y firmas del Representante de los Empresarios ni del Gerente del Profo.
4. En Asoex y CCV, se verifican algunos casos de pagos de boletas de honorarios, que no cuentan con la aprobación o visto bueno del responsable de la administración de estos fondos.
5. Se observó que CORFO, no da cumplimiento a la cláusula cuarta del Convenio, Administración Financiera, es decir, administrar los fondos de las transferencias en una cuenta corriente bancaria exclusiva.

VI. CONCLUSIONES GENERALES DEL TRABAJO

En relación al objetivo de esta auditoría que es evaluar la integridad y pertinencia en la aplicación del fondo transferido para la ejecución de un convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción, Fomento Productivo, conforme a la revisión efectuada se puede concluir lo siguiente:

En relación a la integridad, si bien se verifican las transferencias efectuadas a través del portal habilitado para estos efectos (RUCEM), el no contar con una cuenta corriente exclusiva, debilita el control de los fondos y no permite conciliar todas las operaciones ejecutadas con los recursos transferidos.

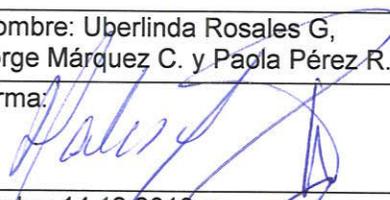
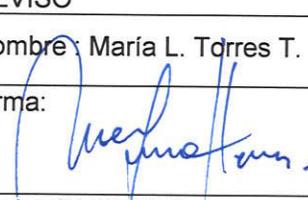
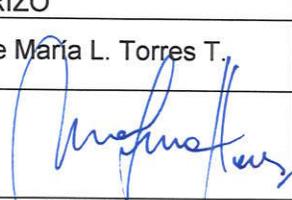
Con respecto a la pertinencia de los recursos aplicados en la ejecución del convenio, no es posible hacer un pronunciamiento debido al incumplimiento de las cláusulas que se relacionan con las responsabilidades que deben asumir ambas Instituciones como son:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Coordinación y supervisión de todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Evaluación de avances técnicos y financieros en forma periódica.
- Constituir una mesa de trabajo para analizar las acciones encomendadas.
- Citar y participar en las reuniones de seguimiento y evaluación del convenio.

En relación a los hallazgos detallados en el presente informe, es necesario disponer medidas para subsanarlos, especialmente las relacionados con los controles que realiza CORFO, tanto en las Direcciones Regionales como a los Agentes Operadores y a las empresas del sector silvoagropecuario, que tienen acceso a los instrumentos de fomento productivo.

Finalmente, se reitera la importancia de que la contraparte Institucional, vele por el cumplimiento de los convenios, la aplicación de los controles y por la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G, Jorge Márquez C. y Paola Pérez R.	Nombre: María L. Torres T.	Nombre María L. Torres T.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 14.12.2010	Fecha: 15.12.2010	Fecha: 15.12.2010